



NIT: 891.800.462-5

100.112  
Tunja, 01 de agosto de 2017

Doctor  
**CARLOS JULIO DUARTE VEGA**  
Gerente INVERSIONES SOCHAGOTA S.A.S.  
Paipa

**Referencia: Licitación Pública Infiboy 001 de 2.017**  
**Asunto: Comunicación de 28 de julio de 2.017**

**Señor Duarte:**

En atención a la comunicación de la referencia, nos permitimos comunicarle que somos conocedores de que la edificación del Hotel, dada la antigüedad de la construcción, presenta deterioros que requieren intervenciones para reparar los daños que se presentan.

Este tema fue ampliamente discutido en las audiencias de estimación de riesgos y aclaración de pliegos en las cuales Ustedes expusieron que los daños no eran de tal gravedad que ameritaran la suspensión o terminación del contrato de arrendamiento del que Ustedes actualmente gozan respecto del mismo inmueble.

Es por ello que en la audiencia de riesgos y en la de aclaraciones, quedó claro que no obstante los deterioros del hotel, este se encuentra apto para la prestación de los servicios que son objeto de la concesión convocada.

De tal manera Ustedes asistieron a las audiencias sin que solicitaran la suspensión del proceso licitatorio y sin que manifestaran que suspenderían el contrato de arrendamiento ante las circunstancias de la construcción que Ustedes conocen de primera mano.

Calle 19 No. 9-35 piso 7 Ed. Lotería de Boyacá  
Tel: (8) 7423208// Fax: 7404678 – Tunja, Boyacá  
Email: [Infiboy@infiboy.gov.co](mailto:Infiboy@infiboy.gov.co)  
[www.infiboy.gov.co](http://www.infiboy.gov.co)



GP-CER 114273



NIT. 891.800.462-5

Por otra parte, de existir reparaciones necesarias y urgentes, estas se adelantarán según programación que se acuerde con quien resulte adjudicatario de la concesión y en cuanto los riesgos, estos quedaron estimados y asignados en la matriz de riesgos y en el acta de la audiencia correspondiente.

Además se le reitera lo anunciado en las audiencias, que si Usted en realidad observa problemas de tal magnitud que impidan la correcta operación del hotel, entonces le correspondería a Usted actuar de buena fe, solicitando la terminación del contrato de arrendamiento en el que ha venido fungiendo como arrendatario del hotel.

Como consecuencia de lo expuesto, tenemos la convicción de que no se presentan circunstancias que ameriten la suspensión del proceso licitatorio, el cual además y por disposición legal no puede ser objeto de adenda por encontrarnos dentro de los tres días anteriores a la fecha de cierre, ni siquiera para aplazar la fecha de la entrega de ofertas. (Artículo 89 de la ley 1474 de 2.011)

Por lo tanto, se le responde que no se suspende el proceso licitatorio y que esperamos que su empresa siga interesada en el mismo.

Cordial saludo

**JORGE ALBERTO HERRERA JAIME**  
Gerente General

Revisó: Pedro A. Jurado Peña.  
Proyectó:

Calle 19 No. 9-35 piso 7 Ed. Lotería de Boyacá  
Tel: (8) 7423208// Fax: 7404678 – Tunja, Boyacá  
Email: [Infiboy@infiboy.gov.co](mailto:Infiboy@infiboy.gov.co)  
[www.infiboy.gov.co](http://www.infiboy.gov.co)



SP-CER 114273